



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE JUSTICIA Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

Hoja de Ruta : MJTI-DGAJ-62256-2022

Cite : MJTI-DGAJ-RM-Z-133-2022

Fecha Emisión : 15-12-2022

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, los numerales 3 y 4 del párrafo I del artículo 175 de la Constitución Política del Estado, establecen entre las atribuciones de las Ministras y los Ministros del Estado, la gestión de la Administración Pública en el ramo correspondiente y el de dictar normas administrativas en el ámbito de su competencia. Que, el artículo 232 de la norma constitucional, determina que la Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados.

Que, la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990 "Ley de Administración y Control Gubernamentales", modificado por la Ley N° 777 de 21 de enero de 2016 prevé: *"Artículo 1 La presente Ley regula los sistemas de administración y control de los recursos del Estado y su relación con el Sistema de Planificación Integral del Estado, con el objeto de: a) programar, organizar, ejecutar y controlar la captación y el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos para el cumplimiento y ajuste oportuno de las políticas, los programas, la prestación de servicios y los proyectos del Sector Público; b) disponer de información útil, oportuna y confiable asegurando la razonabilidad de los informes y estados financieros; c) Lograr que todo servidores público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actos rindiendo cuenta no solo de los objetivos a que se destinaron los recursos públicos que le fueron confiados, sino también de la forma y resultado de su aplicación; d) Desarrollar la capacidad administrativa para impedir o identificar y comprobar el manejo incorrecto de los recursos del Estado".* Por su parte el artículo 3 de la mencionada Ley dispone: *"Los sistemas de Administración y de Control se aplicarán en todas las entidades del Sector Público, sin excepción, entendiéndose por tales a la Presidencia y Vicepresidencia de la República, los ministerios (...)"*.

Que, el inciso a) del artículo 7 de La Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, establece que: *"El Sistema de Organización Administrativa se definirá y ajustará en función de la Programación de Operaciones. Evitará la duplicidad de objetivos y atribuciones mediante la adecuación, fusión o supresión de las entidades, en seguimiento de los siguientes preceptos: a) Se centralizará en la entidad cabeza de sector de los diferentes niveles de gobierno, las funciones de adoptar políticas, emitir normas y vigilar su ejecución y cumplimiento; y se desconcentrará o descentralizará la ejecución de las políticas y el manejo de los sistemas de administración".* Asimismo, el artículo 9 de referida Ley determina que: *"El Sistema de Administración de Personal, en procura de la eficiencia en la función pública, determinará los puestos de trabajo efectivamente necesarios, los requisitos y mecanismos para proveerlos,*

"2022 Año de la Revolución Cultural para la Despatriarcalización: Por una Vida Libre de Violencia Contra las Mujeres"



implantará regímenes de evaluación y retribución del trabajo, desarrollará las capacidades y aptitudes de los servidores y establecerá los procedimientos para el retiro de los mismos".

Que, el artículo 27 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, prevé que cada entidad del Sector Público elaborará en el marco de las normas básicas dictadas por los órganos rectores, los reglamentos específicos para el funcionamiento de los Sistemas de Administración y Control Interno regulados por la presente Ley y los sistemas de Planificación e Inversión Pública. Corresponde a la máxima autoridad de la entidad la responsabilidad de su implantación.

Que, el Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, de Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, establece las atribuciones de la Presidenta o Presidente, Vicepresidenta o Vicepresidente y de las Ministras y Ministros, así como define los principios y valores que deben conducir a los servidores públicos, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política del Estado.

Que, el párrafo I del artículo 14 del Decreto Supremo N° 29894, prevé las atribuciones y obligaciones de las Ministras y los Ministros del Órgano Ejecutivo, en el marco de las competencias asignadas al nivel central en la Constitución Política del Estado tienen las siguientes atribuciones: "2) *Proponer y dirigir las políticas gubernamentales en su sector. (...) 4) Dictar normas administrativas en el ámbito de su competencia*".

Que, el artículo 31 de La Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria, de 21 de diciembre de 1999, determina que: "*Las modificaciones en la estructura de cargos, escala salarial y planilla presupuestaria de cualquier entidad pública, emergentes de procesos de reordenamiento administrativo, crecimiento vegetativo y creación de ítems, deben contar con aprobación previa y expresa del Ministerio responsable del sector y del Ministerio de Hacienda, mediante Resolución Bi-Ministerial, emitida sobre la base de un estudio técnico de justificación y que asegure la sostenibilidad financiera de la entidad*".

Que, el artículo 4 de la Ley N° 1413 del Presupuesto General del Estado Gestión 2022 de 17 de diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto General del Estado – PGE del sector público para la Gestión Fiscal 2022; dispone que la Máxima Autoridad Ejecutiva – MAE de cada entidad pública, es responsable del uso, administración, destino, cumplimiento de objetivos, metas, resultados de los recursos públicos, así como de su aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y cierre de proyectos, a cuyo efecto deberá observar las disposiciones contenidas en la referida Ley y las establecidas en las normas legales vigentes.

Que, el Decreto Supremo N° 26115 de 16 de marzo de 2001, Normas Básicas del "2022 Año de la Revolución Cultural para la Despatriarcalización: Por una Vida Libre de Violencia Contra las Mujeres"



Sistema de Administración de Personal, en el artículo 11 refiere: *"El Subsistema de Dotación de Personal es un conjunto de procesos para dotar técnicamente de personal a la entidad, previo establecimiento de las necesidades de personal identificadas y justificadas cualitativa y cuantitativamente a partir de la Planificación de Personal, en concordancia con la Planificación Estratégica Institucional, la Programación Operativa Anual, la estructura organizacional y los recursos presupuestarios requeridos"*.

Que, el numeral 3) del artículo 14 del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, define la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, estableciendo entre las atribuciones y obligaciones de las Ministras y los Ministros del Órgano Ejecutivo la de dirigir la gestión de la Administración Pública en el ramo correspondiente; asimismo, en su numeral 22) establece la atribución de emitir resoluciones ministeriales en el marco de sus competencias.

Que, el artículo 79 del referido Decreto Supremo N° 29894, modificado por el parágrafo XI del artículo 8 del Decreto Supremo N° 3058 de 22 de enero de 2017, el parágrafo II del artículo 2 del Decreto Supremo N° 3070, de 1 de febrero de 2017, el parágrafo VI del artículo 3 del Decreto Supremo N° 4393 de 13 de noviembre de 2020, Disposición Adicional Primera del Decreto Supremo N° 4691 de 30 de marzo de 2022 y la Disposición Adicional Primera del Decreto Supremo N° 4793 de 7 de septiembre de 2022, establece la estructura organizacional del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

Que, Ley N° 450, de 04 de diciembre 2013, crea la Dirección General de Protección a Naciones y Pueblos Indígena Originarios - DIGEPIO, bajo tuición del Órgano Ejecutivo, su estructura y funcionamiento será establecido mediante Decreto Supremo, asimismo, la Disposición Final Única, modificada por la Ley N° 915, de 22 de marzo de 2017, señala que la citada Ley será reglamentada por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

Que, el artículo 5 (Estructura Organizacional) del Decreto Supremo N° 4793 señala: *"La DIGEPIO estará a cargo de un Director General designado por la o el Ministro de Justicia y Transparencia Institucional y contará con un nivel operativo. Cabe señalar el en su artículo 6 del Decreto Supremo citado crea el Comité de Protección a Pueblos Indígena Originarios en Situación de Vulnerabilidad (CPPIOSV) como instancia de coordinación y generación de políticas públicas para las naciones y pueblos indígenas en situación de alta vulnerabilidad, que está conformado por: el/la Ministro(a) de Justicia y Transparencia institucional, Ministro(a) de Salud y Deportes, Ministro(a) de Educación, Ministro(a) de Desarrollo Rural y Tierras y el/ la Ministro(a) de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización"*.

Que, las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa aprobada con Resolución Suprema N° 217055, en su artículo 2 indica que el objetivo central

"2022 Año de la Revolución Cultural para la Despatriarcalización: Por una Vida Libre de Violencia Contra las Mujeres"



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE JUSTICIA Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

Hoja de Ruta : MJTI-DGAJ-62256-2022

Cite : MJTI-DGAJ-RM-Z-133-2022

Fecha Emisión : 15-12-2022

de este sistema consiste en "(...) *optimizar la estructura organizacional del aparato estatal, reorientándolo para prestar un mejor servicio a los usuarios, de forma que acompañe eficazmente los cambios que se producen en el plano económico, político, social y tecnológico (...) con el fin de (...) Lograr la satisfacción de las necesidades de los usuarios de los servicios públicos; Evitar la duplicación y dispersión de funciones; Determinar el ámbito de competencia y autoridad de las áreas y unidades organizacionales; Proporcionar a las entidades una estructura que optimice la comunicación, la coordinación y el logro de los objetivos; Simplificar y dinamizar su funcionamiento para lograr un mayor nivel de productividad y eficiencia económica (...)*".

Que, mediante Resolución Bi Ministerial N° 027 de fecha 21 de noviembre de 2022 se aprueba la estructura, escala salarial y planilla presupuestaria del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

Que, mediante Decreto Presidencial N° 4389 de 09 de noviembre de 2020, se designa al ciudadano IVAN MANOLO LIMA MAGNE, como Ministro de Justicia y Transparencia Institucional.

Que, mediante Nota Cite: MJTI-DGJIOC-NI-Z-109-2022 de fecha 08 de diciembre de 2022, emitido por el Director General de Justicia Indígena Originario Campesina del Viceministerio de Justicia Indígena Originario Campesina refiere que: "(...) *en consideración a la Hoja de Ruta: MJTI-DGJIOC-58946-2022 que contiene el Informe Cite: MJTI-DGJIOC-INF-Z-72-2022 de fecha 30 de noviembre de 2022, por el cual se hace la solicitud de modificación al Plan Operativo Anual (POA) 2022 del VJIOC para el funcionamiento de la DIGEPIO; y, la Hoja de Ruta: MJTI-UF-59958-2022 que contiene la Resolución Ministerial MJTIDGAJ-RM-Z-121-2022 para firma del Señor Ministro de Justicia y Transparencia Institucional, respecto a la Modificación del POA 2022 del VJIOC; tengo a bien remitir a consideración de su Dirección los POAs de los cargos de la DIGEPIO para los fines concernientes, agradeciéndole por el apoyo y lineamiento coordinado por parte de la Unidad de Recursos Humanos*".

Que, el Informe Cite: MJTI-URH-INF-Z-136-2022 de 15 de diciembre de 2022, emitido por la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General de Asuntos Administrativos de esta Cartera de Estado, concluye y recomienda que: "*La Unidad de Recursos Humanos ha gestionado el trámite de la Formulación del Plan Operativa Anual Individual - POAI, en estricto apego a la normativa legal vigente. El POAI refleja la dependencia, supervisión ejercida, categoría y ubicación de cada cargo dentro la Estructura Organizacional del MJTI. Asimismo, describe el objetivo, las normas a cumplir, las funciones y los resultados que se espera de las mismas, como también, establece los requisitos que el exige posea su ocupante. Todos estos aspectos constituyen el Manual de Puestos. Siendo que la Dirección General de Protección*

"2022 Año de la Revolución Cultural para la Despatriarcalización: Por una Vida Libre de Violencia Contra las Mujeres"



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE JUSTICIA Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

Hoja de Ruta : MJTI-DGAJ-62256-2022

Cite : MJTI-DGAJ-RM-Z-133-2022

Fecha Emisión : 15-12-2022

a Naciones y Pueblos Indígena Originarios - DIGEPIO del Viceministerio de Justicia Indígena Originario Campesina cuenta con el Plan Operativo Anual Individual ajustado a la Programación de Operaciones Anual POA de la Gestión 2022, que en su conjunto constituyen el Manual de Puestos, corresponde la aprobación del mismo a través de Resolución Ministerial (...). En congruencia con las conclusiones, se recomienda muy respetuosamente a su autoridad validar el Manual de Puestos adjunto y remitir el presente informe a Dirección General de Asuntos Jurídicos para la emisión del Informe Legal y la elaboración de la Resolución Ministerial de aprobación del Manual de Puestos del personal de la Dirección General de Protección a Naciones y Pueblos Indígena Originarios - DIGEPIO, previo análisis jurídico (...).

Que, mediante Informe Cite: MJTI-DGAJ-INF-Z-368-2022 de 15 de diciembre de 2022, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, recomienda que: *"Del cotejo, revisión y análisis efectuados en consideración a los antecedentes adjuntos, conforme el requerimiento de la Dirección General de Asuntos Administrativos del MJTI, se tiene a bien recomendar a su autoridad la suscripción de la Resolución Ministerial correspondiente, de aprobación del Manual de Puestos del Personal de la Dirección General de Protección a Naciones y Pueblos Indígena Originarios-DIGEPIO".*

POR TANTO:

El Ministro de Justicia y Transparencia Institucional, en ejercicio de las atribuciones establecidas en los numerales 3 y 4 del parágrafo I del artículo 175 de la Constitución Política del Estado Plurinacional y los numerales 4 y 22 del parágrafo I del artículo 14 del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009.

RESUELVE :

PRIMERO. - APROBAR el MANUAL DE PUESTOS del personal de la DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN A NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENA ORIGINARIOS (DIGEPIO) dependiente del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, conforme anexo que se constituye en parte integrante e indivisible de la presente Resolución Ministerial.

SEGUNDO.- La Dirección General de Asuntos Administrativos de esta Cartera de Estado, queda encargada de su implementación y difusión.

TERCERO.- Queda sin efecto cualquier otra disposición contraria a la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


Juan Lima Magne
MINISTRO DE JUSTICIA Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

"2022 Año de la Revolución Cultural para la Despatriarcalización: Por una Vida Libre de Violencia contra las Mujeres"



MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL
PROGRAMACIÓN OPERATIVA ANUAL INDIVIDUAL

P.O.A.I.
GESTIÓN 2022

1. IDENTIFICACIÓN

Denominación del Puesto:	DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN A NACIONES Y PUEBLOS INDIGENA ORIGINARIOS
N° de Item	97
Dependencia (Despacho, Dirección, Unidad):	VICEMINISTERIO DE JUSTICIA INDIGENA ORIGINARIO CAMPESINA
Inmediato Superior:	VICEMINISTRO DE JUSTICIA INDIGENA ORIGINARIO CAMPESINA
Nombre del Ocupante:	ACEFALO
Cargos Supervisados	1 RESPONSABLE DE GESTIÓN Y FORTALECIMIENTO A NACIONES Y PUEBLOS INDIGENA ORIGINARIOS 2 TECNICO ENLACE DE TIERRAS ALTAS 3 TECNICO ENLACE DE TIERRAS BAJAS

2. RELACIONAMIENTO

Relaciones Intrainstitucionales	Relaciones Interinstitucionales
Despacho Ministerial	Ministerio de Salud y Deportes
Viceministerio de Igualdad de Oportunidades	Ministerio de Educación
Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción	Ministerio de la Presidencia y sus diferentes instituciones
Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales	Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatricialización
Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor	Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras
Direcciones Generales del MJTI	Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Unidades del MJTI	Contraloría General del Estado
Entidades Desconcentradas y Descentralizadas del MJTI	Órgano Legislativo
	Órgano Judicial y sus diferentes instituciones
	Universidades Públicas y Privadas
	Entes o Organismos financiadores

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

3.1. Objetivo del Puesto

Objetivo del Puesto (razón de ser del puesto)
Dirigir y ejecutar las funciones que derivan de la Ley 450, el Decreto Supremo 4793 y el Plan Operativo Anual de la DIGEPIO

3.2. Funciones Específicas

Citar, en orden de importancia, los RESULTADOS ESPECIFICOS que en concordancia con la Programación Operativa Anual (P.O.A. 2022) deberán cumplir en el periodo programado de un año. Dichos resultados tendrán que contar con indicadores cualitativos y cuantitativos que posibiliten su evaluación.

Funciones Específicas (de acuerdo a los procesos y POA-2022 de la Unidad ó Dependencia)	Resultados en términos de (cantidad, calidad, tiempo y/o plazo)	Fuente de Verificación	Ponderación
Supervisar la implementación y seguimiento de los mecanismos de prevención, protección y/o fortalecimiento a las naciones y pueblos indígena originarios en situación de alta vulnerabilidad, en el marco de las competencias de Estado, la autorización del CPPIOSV y en concurrencia con las ETAS en el marco de sus competencias, cuando corresponda	N° de mecanismos de atención a naciones y pueblos indígenas originarios en situación de vulnerabilidad, así como la supervisión al cumplimiento de los mismos conforme a norma	Propuestas e informes técnicos aprobados	20%
Dirigir y supervisar la formulación normativa de la DIGEPIO, así como de otros instrumentos técnicos, hasta su presentación oficial a instancias competenciales del MJTI	N° de normas e instrumentos técnicos	N° de informes técnicos aprobados	20%
Supervisar la implementación progresiva del Sistema de Monitoreo -SIM	Proyecto consolidado	Informe aprobado	15%
Coordinación con autoridades competentes del Estado, organismos especializados y organizaciones sociales pertinentes	100% de cumplimiento	N° de actas	15%
Total Ponderación			70%



3.3 Funciones Rutinarias

Funciones Rutinarias (de acuerdo a los procesos y POA-2022 de la Unidad o Dependencia)	Resultados	Fuente de Verificación	Ponderación
Dirigir la formulación y presentación de normativa específica, protocolos y/o documentos respecto a mecanismos de atención a naciones y pueblos indígena originarios en situación de alta vulnerabilidad	100% de cumplimiento		10%
Supervisar la activación y cumplimiento de mecanismos de atención a naciones y pueblos indígena originarios en situación de alta vulnerabilidad, en coordinación con el CPPIOSV	100% de cumplimiento		10%
Supervisar y coordinar la formulación e implementación del proyecto del SIM y a su implementación	100% de cumplimiento		5%
Derivación y seguimiento a las Hojas de Ruta	100% de cumplimiento		5%
Total Ponderación			30%
Suma Total (3.2+3.3)			100%

3.4. Normas a Cumplir

Normas a Cumplir
Constitución Política del Estado
Ley 1178, Reglamentos y Normas Básicas.
Ley 2027 Estatuto del Funcionario Público y sus Reglamentos
Reglamentos del Ministerio de Justicia
Ley 2341 de Procedimiento Administrativo y sus Reglamentos.
Ley 045 Contra el Racismo y toda forma de discriminación
Ley 004 Contra la Corrupción y enriquecimiento ilícito e investigación de fortunas.
Ley 450 de Protección a Naciones y Pueblos Indígena Originarios en Situación de Alta Vulnerabilidad.
Decreto Supremo 4793, que reglamenta la Ley 450.

4. REQUISITOS DEL PUESTO

4.1. Área de Formación

Definir las áreas de formación para el desempeño del puesto. Asociar a cada una el grado mínimo aceptable y la prioridad marcando con una "x". Señalar las prioridades

Área de Formación	Grado mínimo de formación aceptable					Prioridad
	Bachiller	Técnico o egresado universitario	Licenciatura	Posgrado	Doctorado	Esencial
LIBRE NOMBRAMIENTO						

4.2. Experiencia Laboral mínima requerida

Se debe describir la experiencia laboral previa que exige el puesto para su desempeño, esta se subdivide en experiencia general (Tanto en el sector Público como privado), y la experiencia profesional (es decir haber desempeñado funciones en puestos iguales o altamente similares). Por otro lado, algunos puestos por su naturaleza, requieren que el ocupante posea experiencia que solo puede ser obtenida en el sector público, por tanto deberá detallarse los años de experiencia requerida.

Experiencia	Años
Experiencia Laboral General	0
Experiencia profesional	0
Experiencia en el Sector Público	0

4.3. Otros Conocimientos

Se debe mencionar los cursos que se requieren haber tomado para un desempeño en el cargo, por ejemplo: Ley 1178, informática, etc.

Conocimientos	Exigible	Deseable
Ley SAFCO N° 1178	X	
Idioma Nativo	X	
Políticas Públicas		X
Responsabilidad por la Función Pública		X
Conocimientos ofimáticos		X



4.4. Cualidades Personales

Se debe registrar el tipo de cualidades personales, valores, principios deseables para el cargo, que permitan un adecuado desempeño en los mismos. Ej. Alto grado de responsabilidad, capacidad de liderazgo, capacidad para desarrollar y expresar ideas, capacidad e iniciativa para tomar decisiones y facilidad para trabajar en grupos, confidencialidad, etc.

Cualidades Personales	
1	Alto grado de responsabilidad
2	Capacidad analítica y Razonamiento lógico
3	Capacidad de Trabajo en equipo
4	Eficiencia en el manejo de recursos
5	Iniciativa propia

APROBACIÓN Y ACEPTACIÓN

La suscripción de la presente Programación Operativa Anual Individual (P.O.A.I.), supone conformidad dentro del periodo programado (gestión 2022), con todo su contenido y compromiso de Cumplimiento.

Recepción y Conformidad POAI
Firma del Servidor Público:
Sello
Fecha:
08/11/2022

Aprobación Inmediato Superior
Firma Inmediato Superior

Sello
Abg. Absalón Contreras Sarco VICEMINISTRO DE JUSTICIA INDIGENA ORIGINARIO CAMPESINO MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL
Fecha:
08/11/2022

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL
PROGRAMACIÓN OPERATIVA ANUAL INDIVIDUAL
P.O.A.I.
GESTIÓN 2022

1. IDENTIFICACIÓN

Denominación del Puesto:	RESPONSABLE DE GESTIÓN Y FORTALECIMIENTO A NACIONES Y PUEBLOS INDIGENA ORIGINARIOS	
N° de ítem	98	
Dependencia (Despacho, Dirección, Unidad):	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN A NACIONES Y PUEBLOS INDIGENA ORIGINARIAS	
Inmediato Superior:	DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN A NACIONES Y PUEBLOS INDIGENA ORIGINARIAS	
Nombre del Ocupante:	ACEFALO	
Cargos Supervisados	1	ANALISTA EN TRANSVERSALIZACIÓN INDÍGENA Y PROPOSICIÓN NORMATIVA
	2	TECNICO GESTOR DE MECANISMOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y FORTALECIMIENTO

2. RELACIONAMIENTO

Relaciones Intra-institucionales	Relaciones Inter-institucionales
Despacho Ministerial	Ministerio de Salud y Deportes
Viceministerio de Igualdad de Oportunidades	Ministerio de Educación
Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción	Ministerio de la Presidencia y sus diferentes instituciones
Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales	Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatricialización
Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor	Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras
Direcciones Generales del MJTI	Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Unidades del MJTI	Contraloría General del Estado
Entidades Desconcentradas y Descentralizadas del MJTI	Órgano Legislativo
	Órgano Judicial y sus diferentes instituciones
	Universidades Públicas y Privadas
	Entes o Organismos financiadores

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

3.1. Objetivo del Puesto

Objetivo del Puesto (razón de ser del puesto)
Supervisar la coordinación, gestión y seguimiento de mecanismos de prevención, protección y fortalecimiento a las naciones y pueblos indígena originarios en situación de alta vulnerabilidad; así como de la formulación normativa, de protocolos de trabajo y documentos de justificación y viabilidad de criterios técnicos para la activación de mecanismos de atención a estas poblaciones.

3.2. Funciones Específicas

Citar, en orden de importancia, los RESULTADOS ESPECÍFICOS que en concordancia con la Programación Operativa Anual (P.O.A. 2022) deberán cumplir en el periodo programado de un año. Dichos resultados tendrán que contar con indicadores cualitativos y cuantitativos que posibiliten su evaluación.

Funciones Específicas (de acuerdo a los procesos y POA-2022 de la Unidad ó Dependencia)	Resultados en términos de (cantidad, calidad, tiempo y/o plazo)	Fuente de Verificación	Ponderación
Coordinar la implementación y seguimiento de los mecanismos de prevención, protección y/o fortalecimiento a las naciones y pueblos indígena originarios en situación de alta vulnerabilidad, en coordinación con instancias competentes del Estado, el CPPIOSV, ETAS cuando corresponda conforme a sus competencias y las organizaciones indígenas originarias pertinentes.	Se ha supervisado la gestión y seguimiento a mecanismos de atención a naciones y pueblos indígenas originarios en situación de vulnerabilidad	Informes, documentos e insumos de fundamentación técnica, lista de participantes, actas de sesiones, notas y proyectos de resoluciones	30%
Coordinar la elaboración y presentación oficial de normativa específica, protocolos y/o documentos respecto a mecanismos de protección, prevención y/o fortalecimiento a naciones y pueblos indígena originarios en situación de alta vulnerabilidad.	Se ha coordinado la elaboración y presentación de proyectos de norma, de protocolos y otros documentos sobre mecanismos de atención a naciones y pueblos indígena originarios en situación de alta vulnerabilidad	Informes y proyectos normativos, de protocolos y/o otros insumos, notas internas y notas externas	20%
Coordinar y supervisar la implementación progresiva del Sistema de Monitoreo -SIM, con el diseño de componentes informáticos y tecnológicos para la identificación, registro, prevención, protección y fortalecimiento de naciones y pueblos indígena originarios en situación de alta vulnerabilidad.	Se ha coordinado y supervisado la elaboración del SIM bajo un proyecto narrativo con justificación técnica, en coordinación con TIC y demás instancias competentes	Informes, proyecto, actas de reunión, pruebas piloto	20%
Total Ponderación			70%

3.3 Funciones Rutinarias

Funciones Rutinarias (de acuerdo a los procesos y POA-2022 de la Unidad o Dependencia)	Resultados	Fuente de Verificación	Ponderación
Seguimiento a la formulación y presentación de normativa específica, protocolos y/o documentos respecto a mecanismos de atención a naciones y pueblos indígena originarios en situación de alta vulnerabilidad	100% de cumplimiento	N° de informes técnicos	10%
Seguimiento a la activación y cumplimiento de mecanismos de atención a naciones y pueblos indígena originarios en situación de alta vulnerabilidad. Coordinación de las reuniones del CPPIOSV	100% de cumplimiento	N° de Informes, N° de notas internas, N° de notas externas, N° de actas, N° de resoluciones formuladas	10%
Supervisión a la formulación del proyecto del SIM y a su implementación	100% de cumplimiento	N° de informes, proyecto (s), Notas	5%
Derivación y seguimiento a las Hojas de Ruta	100% de cumplimiento	Sistema ZERO	5%
Total Ponderación			30%
Suma Total (3.2+3.3)			100%

3.4. Normas a Cumplir

Normas a Cumplir
Constitución Política del Estado
Ley 1178, Reglamentos y Normas Básicas.
Ley 2027 Estatuto del Funcionario Público y sus Reglamentos
Reglamentos del Ministerio de Justicia
Ley 2341 de Procedimiento Administrativo y sus Reglamentos.
Ley 045 Contra el Racismo y toda forma de discriminación
Ley 004 Contra la Corrupción y enriquecimiento ilícito e investigación de fortunas.
Ley 450 de Protección a Naciones y Pueblos Indígena Originarios en Situación de Alta Vulnerabilidad.
Decreto Supremo 4793, que reglamenta la Ley 450.

4. REQUISITOS DEL PUESTO

4.1. Área de Formación

Definir las áreas de formación para el desempeño del puesto. Asociar a cada una el grado mínimo aceptable y la prioridad marcando con una "X". Señalar las prioridades

Área de Formación	Grado mínimo de formación aceptable					Prioridad
	Bachiller	Técnico o egresado universitario	Licenciatura	Posgrado	Doctorado	Esencial
Ciencias Jurídicas, Ciencias Políticas, Ciencias Sociales, Trabajo social o ramas afines			X			EXCLUYENTE

4.2. Experiencia Laboral mínima requerida

Se debe describir la experiencia laboral previa que exige el puesto para su desempeño, esta se subdivide en experiencia general (tanto en el sector Público como privado), y la experiencia profesional (es decir haber desempeñado funciones en puestos iguales o altamente similares). Por otro lado, algunos puestos por su naturaleza, requieren que el ocupante posea experiencia que solo puede ser obtenida en el sector público, por tanto deberá detallarse los años de experiencia requerida.

Experiencia	Años
Experiencia Laboral General	3
Experiencia profesional	2
Experiencia en el Sector Público	1

4.3. Otros Conocimientos

Se debe mencionar los cursos que se requieren haber tomado para un desempeño en el cargo, por ejemplo: Ley 1178, informática, etc.

Conocimientos	Exigible	Deseable
Ley SAFCO N° 1178	X	
Idioma Nativo	X	
Políticas Públicas		X
Responsabilidad por la Función Pública		X
Conocimientos ofimáticos		X



4.4. Cualidades Personales

Se debe registrar el tipo de cualidades personales, valores, principios deseables para el cargo, que permitan un adecuado desempeño en los mismos. Ej. Alto grado de responsabilidad, capacidad de liderazgo, capacidad para desarrollar y expresar ideas, capacidad e iniciativa para tomar decisiones y facilidad para trabajar en grupos, confidencialidad, etc.

Cualidades Personales	
1	Alto grado de responsabilidad
2	Capacidad analítica y Razonamiento lógico
3	Capacidad de Trabajo en equipo
4	Eficiencia en el manejo de recursos
5	Iniciativa propia

5. APROBACIÓN Y ACEPTACIÓN

La suscripción de la presente Programación Operativa Anual Individual (P.O.A.I.), supone conformidad dentro del periodo programado (gestión 2022), con todo su contenido y compromiso de Cumplimiento.

Recepción y Conformidad POAI
Firma del Servidor Público:
Sello
Fecha:
08/11/2022

Aprobación Inmediato Superior
Firma Inmediato Superior

Abg. Rosalón Consuelo Surco
VICEMINISTRO DE JUSTICIA INDIGENA
ORIGINARIO CAMPESINO
MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSFORMACIÓN INSTITUCIONAL
Fecha:
08/11/2022



MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL
PROGRAMACIÓN OPERATIVA ANUAL INDIVIDUAL
P.O.A.I.
GESTIÓN 2022

1. IDENTIFICACIÓN

Denominación del Puesto:	ANALISTA EN TRANSVERSALIZACIÓN INDIGENA Y PROPOSICIÓN NORMATIVA
N° de Item	99
Dependencia (Despacho, Dirección, Unidad):	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN A NACIONES Y PUEBLOS INDIGENA ORIGINARIO RESPONSABLE DE GESTIÓN Y FORTALECIMIENTO A NACIONES Y PUEBLOS INDIGENAS ORIGINARIOS
Inmediato Superior:	
Nombre del Ocupante:	ACEFALO
Cargos Supervisados	

2. RELACIONAMIENTO

Relaciones Intra-institucionales	Relaciones Inter-institucionales
Despacho Ministerial	Ministerio de Salud y Deportes
Viceministerio de Igualdad de Oportunidades	Ministerio de Educación
Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción	Ministerio de la Presidencia y sus diferentes instituciones
Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales	Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatricialización
Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor	Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras
Direcciones Generales del MJTI	Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Unidades del MJTI	Contraloría General del Estado
Entidades Desconcentradas y Descentralizadas del MJTI	Órgano Legislativo
	Órgano Judicial y sus diferentes instituciones
	Universidades Públicas y Privadas
	Entes o Organismos financiadores

3. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

3.1. Objetivo del Puesto

Objetivo del Puesto (razón de ser del puesto)
Analizar información respecto a denuncias, solicitudes y/o casos sobre naciones o pueblos indígena originarios en situación de alta vulnerabilidad; realizar diagnósticos e informes sobre vulnerabilidad, así como formular normativa y/o protocolos de actuación sobre la temática, actas y demás documentos respecto a mecanismos y acciones en favor de estas poblaciones.

3.2. Funciones Específicas

Citar, en orden de importancia, los RESULTADOS ESPECIFICOS que en concordancia con la Programación Operativa Anual (P.O.A. 2022) deberán cumplir en el periodo programado de un año. Dichos resultados tendrán que contar con indicadores cualitativos y cuantitativos que posibiliten su evaluación.

Funciones Específicas (de acuerdo a los procesos y POA-2022 de la Unidad ó Dependencia)	Resultados en términos de (cantidad, calidad, tiempo y/o plazo)	Fuente de Verificación	Ponderación
Analizar denuncias, solicitudes y/o casos de naciones y pueblos indígena originarios en situación de alta vulnerabilidad	Se ha analizado denuncias, solicitudes y/o casos sobre naciones y pueblos indígenas originarios en situación de vulnerabilidad	Formularios de recepción o informes	30%
Realizar diagnósticos e informes sobre vulnerabilidad	Se han realizado diagnóstico sobre tipo de vulnerabilidad y recomendaciones, cuando el informe de identificación lo solicite	Diagnóstico sobre vulnerabilidades	20%
Formular normativa y/o protocolos de actuación y demás documentos sobre atención a naciones y pueblos indígena originarios en situación de alta vulnerabilidad	Se ha formulado normativa y/o protocolos y/o documentos sobre atención a naciones y pueblos indígena originarios en situación de alta vulnerabilidad	Propuestas y/o insumos	20%
Total Ponderación			70%



3.3 Funciones Rutinarias

Funciones Rutinarias (de acuerdo a los procesos y POA-2022 de la Unidad o Dependencia)	Resultados	Fuente de Verificación	Ponderación
Elaboración de informes técnicos y/o diagnóstico (s)	100% cumplimiento	N° de Informes Técnicos y/o diagnósticos	15%
Propuestas de normativa, proyectos de protocolos y/o insumos para atención a poblaciones indígenas vulnerables	100% de cumplimiento	Notas	10%
Derivación y seguimiento a las Hojas de Ruta	100% de cumplimiento	Sistema ZERO	5%
Total Ponderación			30%
Suma Total (3.2+3.3)			100%

3.4. Normas a Cumplir

Normas a Cumplir
Constitución Política del Estado
Ley 1178, Reglamentos y Normas Básicas.
Ley 2027 Estatuto del Funcionario Público y sus Reglamentos
Reglamentos del Ministerio de Justicia
Ley 2341 de Procedimiento Administrativo y sus Reglamentos.
Ley 045 Contra el Racismo y toda forma de discriminación
Ley 004 Contra la Corrupción y enriquecimiento ilícito e investigación de fortunas.
Ley 450 de Protección a Naciones y Pueblos Indígena Originarios en Alta Vulnerabilidad.
Decreto Supremo 4793, que reglamenta la Ley 450.

REQUISITOS DEL PUESTO

4. REQUISITOS DEL PUESTO

4.1. Área de Formación

Definir las áreas de formación para el desempeño del puesto. Asociar a cada una el grado mínimo aceptable y la prioridad marcando con una "x". Señalar las prioridades

Área de Formación	Grado mínimo de formación aceptable					Prioridad
	Bachiller	Técnico o egresado universitario	Licenciatura	Posgrado	Doctorado	Esencial
Ciencias Jurídicas, Ciencias Políticas o Ciencias Sociales			X			EXCLUYENTE

4.2. Experiencia Laboral mínima; 4.2. Experiencia Laboral mínima requerida

Se debe describir la experiencia laboral previa que exige el puesto para su desempeño, esta se subdivide en experiencia general (Tanto en el sector Público como privado), y la experiencia

Experiencia	Años
Experiencia Laboral General	2
Experiencia profesional	1
Experiencia en el Sector Público	1

4.3. Otros Conocimientos

Se debe mencionar los cursos que se requieren haber tomado para un desempeño en el cargo, por ejemplo: Ley 1178, informática, etc.

Conocimientos	Exigible	Deseable
Ley SAFCO N° 1178	X	
Idioma Nativo	X	
Políticas Públicas		X
Responsabilidad por la Función Pública		X
Conocimientos ofimáticos		X

4.4. Cualidades Personales

Se debe registrar el tipo de cualidades personales, valores, principios deseables para el cargo, que permitan un adecuado desempeño en los mismos. Ej. Alto grado de responsabilidad.

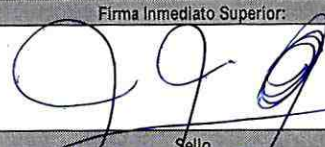
Cualidades Personales	
1	Alto grado de responsabilidad
2	Capacidad analítica y Razonamiento lógico
3	Capacidad de Trabajo en equipo
4	Eficiencia en el manejo de recursos
5	Iniciativa propia



5. APROBACIÓN Y ACEPTACIÓN

La suscripción de la presente Programación Operativa Anual Individual (P.O.A.I.), supone conformidad dentro del periodo programado (gestión 2022), con todo su contenido y compromiso de

Recepción y Conformidad POAI
Firma del Servidor Público:
Sello
Fecha:
08/12/2022

Aprobación Inmediato Superior
Firma Inmediato Superior:

Sello
Abg. Abelón Contreras Suco VICEMINISTRO DE JUSTICIA INDIGENA ORIGINARIO CAMPESINO
Fecha:
MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL 08/12/2022

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL
PROGRAMACIÓN OPERATIVA ANUAL INDIVIDUAL
P.O.A.I.
GESTIÓN 2022

1. IDENTIFICACIÓN

Denominación del Puesto:	TÉCNICO GESTOR DE MECANISMOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y FORTALECIMIENTO
Nº de ítem	100
Dependencia (Despacho, Dirección, Unidad):	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN A NACIONES Y PUEBLOS INDIGENA ORIGINARIA
Inmediato Superior:	RESPONSABLE DE GESTIÓN Y FORTALECIMIENTO A NACIONES Y PUEBLOS INDIGENA ORIGINARIOS
Nombre del Ocupante:	ACEFALO
Cargos Supervisados	

2. RELACIONAMIENTO

Relaciones Interinstitucionales	Relaciones Interinstitucionales
Despacho Ministerial	Ministerio de Salud y Deportes
Viceministerio de Igualdad de Oportunidades	Ministerio de Educación
Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción	Ministerio de la Presidencia y sus diferentes instituciones
Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales	Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatricialización
Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor	Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras
Direcciones Generales del MJTI	Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Unidades del MJTI	Contraloría General del Estado
Entidades Desconcentradas y Descentralizadas del MJTI	Órgano Legislativo
	Órgano Judicial y sus diferentes instituciones
	Universidades Públicas y Privadas
	Entes o Organismos financiadores

3. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

3.1. Objetivo del Puesto

Objetivo del Puesto (razón de ser del puesto)
Promover los criterios para los mecanismos de atención a naciones y pueblos indígena originarios en situación de alta vulnerabilidad; gestionar la implementación de mecanismos de prevención, protección y fortalecimiento a favor de estas poblaciones y dar seguimiento a las tareas y/o actividades referidas a mecanismos de atención en coordinación con las instituciones competentes del Estado y ETAs de acuerdo a sus competencias cuando corresponda.

3.2. Funciones Específicas

Citar, en orden de importancia, los RESULTADOS ESPECÍFICOS que en concordancia con la Programación Operativa Anual (P.O.A. 2022) deberán cumplir en el periodo programado de un año. Dichos resultados tendrán que contar con indicadores cualitativos y cuantitativos que posibiliten su evaluación.

Funciones Específicas (de acuerdo a los procesos y POA-2022 de la Unidad o Dependencia)	Resultados en términos de (cantidad, calidad, tiempo y/o plazo)	Fuente de Verificación	Ponderación
Promover criterios para activar mecanismos de atención a naciones y pueblos indígena originarios en situación de alta vulnerabilidad	Se han establecido criterios específicos respecto a la activación de mecanismos de atención a naciones y pueblos indígena originarios en situación de alta vulnerabilidad	Documento del Protocolo de Actuación	25%
Gestionar la implementación de mecanismos de prevención, protección y/o fortalecimiento a naciones y pueblos indígena originarios en situación de alta vulnerabilidad	Se han definido y sustando mecanismos de prevención, protección y/o fortalecimiento en coordinación con las instancias definidas en normativa	Documento del Plan de Acción	25%
Dar seguimiento a las tareas y/o actividades referidas a mecanismos de atención a naciones y pueblos indígena originarios en situación de alta vulnerabilidad	Se ha dado seguimiento al o los mecanismos implementados en coordinación con las instituciones competentes del Estado (CPPIOSV) y ETAs de acuerdo a sus competencias, cuando corresponda	Lista de participantes	20%
Total Ponderación			70%



3.3 Funciones Rutinarias

Funciones Rutinarias (de acuerdo a los procesos y POA-2022 de la Unidad o Dependencia)	Resultados	Fuente de Verificación	Ponderación
Elaboración de informes técnicos	100% de cumplimiento	N° de Informes Técnicos	5%
Coordinación en la activación de mecanismos de prevención, protección y/o fortalecimiento a caso (s) concreto (s)	100% de cumplimiento	Actas, notas y ayudas memoria	10%
Generación de base de datos e indicadores, y seguimiento al o los mecanismos de atención a nación o pueblo indígena originario en situación de alta vulnerabilidad	100% de cumplimiento	Formularios de atención y seguimiento , registro de casos	10%
Derivación y seguimiento a Hojas de Ruta	100% de cumplimiento	Notas	5%
Total Ponderación			30%
Suma Total (3.2+3.3)			100%

3.4. Normas a Cumplir

Normas a Cumplir
Constitución Política del Estado
Ley 1178, Reglamentos y Normas Básicas.
Ley 2027 Estatuto del Funcionario Público y sus Reglamentos
Reglamentos del Ministerio de Justicia
Ley 2341 de Procedimiento Administrativo y sus Reglamentos.
Ley 045 Contra el Racismo y toda forma de discriminación
Ley 004 Contra la Corrupción y enriquecimiento ilícito e investigación de fortunas.
Ley 450 de Protección a Naciones y Pueblos Indígena Originarios en Situación de Alta Vulnerabilidad.
Decreto Supremo 4793, que reglamenta la Ley 450.

4. REQUISITOS DEL PUESTO

4.1. Área de Formación

Definir las áreas de formación para el desempeño del puesto. Asociar a cada una el grado mínimo aceptable y la prioridad marcando con una "x". Señalar las prioridades

Área de Formación	Grado mínimo de formación aceptable					Prioridad
	Bachiller	Técnico o egresado universitario	Licenciatura	Posgrado	Doctorado	Esencial
Ciencias Jurídicas, Ciencias Políticas o Ciencias Sociales			X			EXCLUYENTE

4.2. Experiencia Laboral mínima requerida

Se debe describir la experiencia laboral previa que exige el puesto para su desempeño, esta se subdivide en experiencia general (Tanto en el sector Público como privado), y la experiencia

Experiencia	Años
Experiencia Laboral General	2
Experiencia profesional	1
Experiencia en el Sector Público	1

4.3. Otros Conocimientos

Se debe mencionar los cursos que se requieren haber tomado para un desempeño en el cargo, por ejemplo: Ley 1178, informática, etc.

Conocimientos	Exigible	Deseable
Ley SAFCO N° 1178	X	
Idioma Nativo	X	
Políticas Públicas		X
Responsabilidad por la Función Pública		X
Conocimientos ofimáticos		X

4.4. Cualidades Personales

Se debe registrar el tipo de cualidades personales, valores, principios deseables para el cargo, que permitan un adecuado desempeño en los mismos. Ej. Alto grado de responsabilidad, capacidad de liderazgo, capacidad para desarrollar y expresar ideas, capacidad e iniciativa para tomar decisiones y facilidad para trabajar en grupos, confidencialidad, etc.

Cualidades Personales	
1	Alto grado de responsabilidad
2	Capacidad analítica y Razonamiento lógico
3	Capacidad de Trabajo en equipo
4	Eficiencia en el manejo de recursos
5	Iniciativa propia



APROBACIÓN Y ACEPTACIÓN

La suscripción de la presente Programación Operativa Anual Individual (P.O.A.I.), supone conformidad dentro del periodo programado (gestión 2022), con todo su contenido y compromiso de Cumplimiento.

Recepción y Conformidad POAI
Firma del Servidor Público:
Sello
Fecha:
08/11/2022

Aprobación Inmediato Superior
Firma Inmediato Superior

Sello
Abg. Absalón Canura VICEMINISTRO DE JUSTICIA INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINO
MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA
Fecha
08/11/2022

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL
PROGRAMACIÓN OPERATIVA ANUAL INDIVIDUAL
P.O.A.I.
GESTIÓN 2022

1. IDENTIFICACIÓN

Denominación del Puesto:	TECNICO ENLACE DE TIERRAS ALTAS
N° de Item	101
Dependencia (Despacho, Dirección, Unidad):	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN A NACIONES Y PUEBLOS INDIGENA ORIGINARIO
Inmediato Superior:	RESPONSABLE DE GESTIÓN Y FORTALECIMIENTO A NACIONES Y PUEBLOS INDIGENAS ORIGINARIOS
Nombre del Ocupante:	ACEFALO
Cargos Supervisados	

2. RELACIONAMIENTO

Relaciones Intrainstitucionales	Relaciones Interinstitucionales
Despacho Ministerial	Ministerio de Salud y Deportes
Viceministerio de Igualdad de Oportunidades	Ministerio de Educación
Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción	Ministerio de la Presidencia y sus diferentes instituciones
Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales	Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatricialización
Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor	Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras
Direcciones Generales del MJTI	Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Unidades del MJTI	Contraloría General del Estado
Entidades Desconcentradas y Descentralizadas del MJTI	Órgano Legislativo
	Órgano Judicial y sus diferentes instituciones
	Universidades Públicas y Privadas
	Entes o Organismos financiadores

3. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

3.1. Objetivo del Puesto

Objetivo del Puesto (razón de ser del puesto)
Realizar la identificación de naciones y pueblos indígena originarios en situación de alta vulnerabilidad en tierras altas, a través de viajes de campo, relevamiento y registro de información.

3.2. Funciones Específicas

Citar, en orden de importancia, los RESULTADOS ESPECIFICOS que en concordancia con la Programación Operativa Anual (P.O.A. 2022) deberán cumplir en el periodo programado de un año. Dichos resultados tendrán que contar con indicadores cualitativos y cuantitativos que posibiliten su evaluación.

Funciones Específicas (de acuerdo a los procesos y POA-2022 de la Unidad ó Dependencia)	Resultados en términos de (cantidad, calidad, tiempo y/o plazo)	Fuente de Verificación	Ponderación
Realizar viajes de inspección, in loco y/o de acercamiento para la identificación de naciones y pueblos indígena originarios en situación de alta vulnerabilidad	Se ha inspeccionado bajo estándares, recopilado, ordenado y analizado información sociocultural	Informes de identificación, actas, archivos documentas y fotográficos	30%
Socializar la normativa vigente sobre protección a naciones y pueblos indígena originarios en situación de vulnerabilidad	Se ha socializado normativa especial a organizaciones indígena originarias y actores clase, y su difusión	N° de actas e informes	20%
Elaborar el registro de nacione y pueblos indígena originarios en situación de alta vulnerabilidad.	Se cuenta con un base de datos y su retroalimentación	Documento con información estadística y/o sistema de información	20%
Total Ponderación			70%



3.3 Funciones Rutinarias

Funciones Rutinarias (de acuerdo a los procesos y POA-2022 de la Unidad ó Dependencia)	Resultados	Fuente de Verificación	Ponderación
Elaboración de informes de identificación de nación o pueblo indígena originario en situación de alta vulnerabilidad	100% de cumplimiento	N° de Informes y respaldos	15%
Realizar socialización y difusión de la normativa sobre atención a naciones o pueblos indígena originarios en situación de alta vulneración	100% de cumplimiento	N° Actas de reuniones, N° de herramientas comunicacionales	5%
Elaborar el registro de nación y pueblos indígena originarios en situación de alta vulnerabilidad	100% de cumplimiento	Información relevante en proceso de análisis	5%
Derivación y seguimiento a las Hojas de Ruta	100% de cumplimiento	Sistema ZERO	5%
Total Ponderación			30%
Suma Total (3.2+3.3)			100%

3.4. Normas a Cumplir

Constitución Política del Estado
Ley 1178, Reglamentos y Normas Básicas.
Ley 2027 Estatuto del Funcionario Público y sus Reglamentos
Reglamentos del Ministerio de Justicia
Ley 2341 de Procedimiento Administrativo y sus Reglamentos.
Ley 045 Contra el Racismo y toda forma de discriminación
Ley 004 Contra la Corrupción y enriquecimiento ilícito e investigación de fortunas.
Ley 450 de Protección a Naciones y Pueblos Indígena Originarios en Situación de Alta Vulnerabilidad.
Decreto Supremo 4793, que reglamenta la Ley 450.
Ley 450 de Protección a Naciones y Pueblos Indígena Originarios en Situación de Alta Vulnerabilidad.
Decreto Supremo 4793, que reglamenta la Ley 450.

4. REQUISITOS DEL PUESTO

4.1. Área de Formación

Definir las áreas de formación para el desempeño del puesto. Asociar a cada una el grado mínimo aceptable y la prioridad marcando con una "X". Señalar las prioridades.

Área de Formación	Grado mínimo de formación aceptable					Prioridad
	Bachiller	Técnico o egresado universitario	Licenciatura	Posgrado	Doctorado	Esencial
Egresado de la Carrera de Derecho, o de Ingeniería Comercial o ramas afines		X				EXCLUYENTE

4.2. Experiencia Laboral mínima requerida

Se debe describir la experiencia laboral previa que exige el puesto para su desempeño, esta se subdivide en experiencia general (Tanto en el sector Público como privado), y la

Experiencia	Años
Experiencia Laboral General	2
Experiencia profesional	
Experiencia en el Sector Público	1

4.3. Otros Conocimientos

Se debe mencionar los cursos que se requieren haber tomado para un desempeño en el cargo, por ejemplo: Ley 1178, informática, etc.

Conocimientos	Exigible	Deseable
Ley SAFCO N° 1178	X	
Idioma Nativo	X	
Políticas Públicas		X
Responsabilidad por la Función Pública		X
Conocimientos ofimáticos		X



4.4. Cualidades Personales

Se debe registrar el tipo de cualidades personales, valores, principios deseables para el cargo, que permitan un adecuado desempeño en los mismos. Ej. Alto grado de responsabilidad, capacidad de liderazgo, capacidad para desarrollar y expresar ideas, capacidad e iniciativa para tomar decisiones y facilidad para trabajar en grupos, confidencialidad, etc.

Cualidades Personales	
1	Alto grado de responsabilidad
2	Capacidad analítica y Razonamiento lógico
3	Capacidad de Trabajo en equipo
4	Eficiencia en el manejo de recursos
5	Iniciativa propia

5. APROBACIÓN Y ACEPTACIÓN

La suscripción de la presente Programación Operativa Anual Individual (P.O.A.I.), supone conformidad dentro del periodo programado (gestión 2022), con todo su contenido y compromiso de Cumplimiento.

Recepción y Conformidad POAI
Firma del Servidor Público:
Sello
Fecha:
08/11/2022

Aprobación Inmediato Superior
Firma Inmediato Superior:

Abg. Absalón Contreras Gurco VICE-MINISTRO DE JUSTICIA INDÍGENA ORIGINARIO CAMPEÑINO MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL
Sello
Fecha:
08/11/2022



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE JUSTICIA
Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL
PROGRAMACIÓN OPERATIVA ANUAL INDIVIDUAL

P.O.A.I.
GESTIÓN 2022

1. IDENTIFICACIÓN

Denominación del Puesto:	TECNICO ENLACE DE TIERRAS BAJAS
N° de Item	102
Dependencia (Despacho, Dirección, Unidad):	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN A NACIONES Y PUEBLOS INDIGENA ORIGINARIO
Inmediato Superior:	RESPONSABLE DE GESTION Y FORTALECIMIENTO A NACIONES Y PUEBLOS INDIGENAS ORIGINARIOS
Nombre del Ocupante:	ACEFALO
Cargos Supervisados	

2. RELACIONAMIENTO

Relaciones Intra-institucionales	Relaciones Inter-institucionales
Despacho Ministerial	Ministerio de Salud y Deportes
Viceministerio de Igualdad de Oportunidades	Ministerio de Educación
Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción	Ministerio de la Presidencia y sus diferentes instituciones
Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales	Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatricialización
Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor	Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras
Direcciones Generales del MJTI	Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Unidades del MJTI	Contraloría General del Estado
Entidades Desconcentradas y Descentralizadas del MJTI	Órgano Legislativo
	Órgano Judicial y sus diferentes instituciones
	Universidades Públicas y Privadas
	Entes o Organismos financiadores

3. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

3.1. Objetivo del Puesto

Objetivo del Puesto (razón de ser del puesto)
Realizar la identificación de naciones y pueblos indígena originarios en situación de alta vulnerabilidad en tierras bajas, a través de viajes de campo, relevamiento y registro de información.

3.2. Funciones Específicas

Citar, en orden de importancia, los RESULTADOS ESPECIFICOS que en concordancia con la Programación Operativa Anual (P.O.A. 2022) deberán cumplir en el periodo programado de un año. Dichos resultados tendrán que contar con indicadores cualitativos y cuantitativos que posibiliten su evaluación.

Funciones Específicas (de acuerdo a los procesos y POA-2022 de la Unidad ó Dependencia)	Resultados en términos de (cantidad, calidad, tiempo y/o plazo)	Fuente de Verificación	Ponderación
Realizar viajes de inspección, in loco y/o de acercamiento para la identificación de naciones y pueblos indígena originarios en situación de alta vulnerabilidad	Se ha inspeccionado bajo estándares, recopilado, ordenado y analizado información sociocultural	Informes de identificación, actas, archivos documentales y fotográficos	30%
Socializar la normativa vigente sobre protección a naciones y pueblos indígena originarios en situación de vulnerabilidad	Se ha socializado normativa especial a organizaciones indígena originarias y actores clase, y su difusión	N° de actas e informes	20%
Elaborar el registro de nacione y pueblos indígena originarios en situación de alta vulnerabilidad.	Se cuenta con un base de datos y su retroalimentación	Documento con información estadística y/o sistema de información	20%
Total Ponderación			70%



3.3 Funciones Rutinarias

Funciones Rutinarias (de acuerdo a los procesos y POA-2022 de la Unidad ó Dependencia)	Resultados	Fuente de Verificación	Ponderación
Elaboración de informes de identificación de nación o pueblo indígena originario en situación de alta vulnerabilidad	100% de cumplimiento	N° de Informes y respaldos	15%
Realizar socialización y difusión de la normativa sobre atención a naciones o pueblos indígena originarios en situación de alta vulneración	100% de cumplimiento	N° Actas de reuniones, N° de herramientas comuninacionales	5%
Elaborar el registro de nación y pueblos indígena originarios en situación de alta vulnerabilidad	100% de cumplimiento	Información relevante en proceso de análisis	5%
Derivación y seguimiento a las Hojas de Ruta	100% de cumplimiento	Sistema ZERO	5%
Total Ponderación			30%
Suma Total (3.2+3.3)			100%

3.4. Normas a Cumplir

Normas a Cumplir
Constitución Política del Estado
Ley 1178, Reglamentos y Normas Básicas.
Ley 2027 Estatuto del Funcionario Público y sus Reglamentos
Reglamentos del Ministerio de Justicia
Ley 2341 de Procedimiento Administrativo y sus Reglamentos.
Ley 045 Contra el Racismo y toda forma de discriminación
Ley 004 Contra la Corrupción y enriquecimiento ilícito e investigación de fortunas.
Ley 450 de Protección a Naciones y Pueblos Indígena Originarios en Situación de Alta Vulnerabilidad.
Decreto Supremo 4793, que reglamenta la Ley 450.
Ley 450 de Protección a Naciones y Pueblos Indígena Originarios en Situación de Alta Vulnerabilidad.
Decreto Supremo 4793, que reglamenta la Ley 450.

4. REQUISITOS DEL PUESTO

4.1. Área de Formación

Definir las áreas de formación para el desempeño del puesto. Asociar a cada una el grado mínimo aceptable y la prioridad marcando con una "x". Señalar las prioridades

Área de Formación	Grado mínimo de formación aceptable					Prioridad
	Bachiller	Técnico o egresado universitario	Licenciatura	Posgrado	Doctorado	Esencial
Egresado de la Carrera de Derecho, o de Ingeniería Comercial o ramas afines		x				EXCLUYENTE

4.2. Experiencia Laboral mínima requerida

Se debe describir la experiencia laboral previa que exige el puesto para su desempeño, esta se subdivide en experiencia general (Tanto en el sector Público como privado), y la experiencia

Experiencia	Años
Experiencia Laboral General	2
Experiencia profesional	
Experiencia en el Sector Público	1

4.3. Otros Conocimientos

Se debe mencionar los cursos que se requieren haber tomado para un desempeño en el cargo, por ejemplo: Ley 1178, informática, etc.

Conocimientos	Exigible	Deseable
Ley SAFCO N° 1178	X	
Idioma Nativo	X	
Políticas Públicas		X
Responsabilidad por la Función Pública		X
Conocimientos ofimáticos		X



4.4. Cualidades Personales

Se debe registrar el tipo de cualidades personales, valores, principios deseables para el cargo, que permitan un adecuado desempeño en los mismos. Ej. Alto grado de responsabilidad,

Cualidades Personales	
1	Alto grado de responsabilidad
2	Capacidad analítica y Razonamiento lógico
3	Capacidad de Trabajo en equipo
4	Eficiencia en el manejo de recursos
5	Iniciativa propia

5. APROBACIÓN Y ACEPTACIÓN

La suscripción de la presente Programación Operativa Anual Individual (P.O.A.I.), supone conformidad dentro del periodo programado (gestión 2022), con todo su contenido y compromiso de

Recepción y Conformidad POAI
Firma del Servidor Público:
Sello
Fecha:
08/11/2022

Aprobación Inmediato Superior
Firma Inmediato Superior

Abg. Absalón Canu Sello
VICEMINISTRO DE JUSTICIA INDIGENA
ORIGINARIO CAMPEÑINA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHO
Fecha:
08/11/2022